

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.019**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Sres. Concejales:

D^a. Jenifer Gutiérrez Flores
D^a. Isabel María Quintero Fernández
D. Antonio de la Flor Grimaldi
D. Santiago Gutiérrez Ruiz.
D^a. María Isabel Gautier Bolaños
D^a. Davinia María Calderón Sánchez
D. José Manuel Ruiz Alvarado
D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a. Marina Ortega Aparicio
D. Francisco Jesús García Roldán
D^a. María del Mar Candón Gómez
D. Raúl Moreno Pérez
D^a. Myriam Fuentes Pérez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
D^a. Antonia María de la Flor Fuentes
D. Daniel Caballero Galindo

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día 19 de septiembre de 2019, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2019.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventora Accidental:


Dña. María Jesús Gómez Benítez

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

**I.-
PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA
18 DE JULIO DE 2019**

Código Seguro De Verificación:	FathLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	1/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FathLcNG4atkL779Em/xDQ==		



Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se ha remitido a los señores concejales el borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador de acta que se somete a aprobación.

No se realiza ninguna puntualización al texto en borrador de la señalada y el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986): INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DEL MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LUDOTECA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Tte. de Alcalde D^a Isabel M^a Quintero, quien explica y da lectura del contenido de la propuesta.


A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Turismo dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO

“El Artículo 27 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía establece que *“Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*

En tanto no se publique por la Junta de Andalucía el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, y en cumplimiento de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía y de conformidad con el art. 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, los servicios y prestaciones que atenderá el personal adscrito a este convenio, y por el que son cofinanciados, son:

- a) Atención al Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (S.I.V.O.).
- b) Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Servicio de Convivencia y Reinserción Social.
- d) Servicio de Cooperación Social.
- e) Servicio de prestaciones complementarias.
- c) Programas que la dinámica social exija en el marco de los servicios sociales comunitarios, tanto en tareas de intervención como preventivas, desde las perspectivas social, psicológica y educativa, como: Absentismo Escolar, Talleres

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13		
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		Página		2/44



de Madres-Padres, Ludotecas y Talleres Infanto-Juveniles, Teleasistencia Domiciliaria, Teleasistencia en Violencia de Genero, Equipos de Tratamiento Familiar, Intervención con Inmigrantes y sus familias, Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, Renta Mínima de Inserción de Andalucía, Intervención con Colectivos Gitanos y otros que puedan ir incorporándose.

El Ayuntamiento de Medina Sidonia, al igual que todos los municipios menores de 20.000ht viene firmando con la Diputación Provincial desde el año 1989 convenios de cofinanciación para el desarrollo de los servicios anteriormente mencionados.

Entre estos servicios se encuentra El Servicio de Prevención-Reinserción (Ludotecas).

En el desarrollo histórico de este programa en nuestro municipio, hay que diferenciar varias fases de gestión del mismo:

- Con fecha anterior a 2016 el programa consistía en el desarrollo de Talleres de verano y de charlas de prevención dirigidas al alumnado de los dos Institutos.
- En junio de 2016 se inauguró la Ludoteca Sonrisas y en marzo de 2017 la Ludoteca Diversidonia. La creación de este Servicio no ha significado la eliminación de los Talleres de Verano, por el contrario se han continuado realizando con un aumento anual de participantes, pero esta vez con presupuesto municipal.

En un principio los Servicios de Ludoteca fueron llevados a cabo mediante gestión indirecta, para lo cual se llevaron a cabo procedimientos de licitación para cada una de ellas, finalizando ambos contratos en diciembre de 2019.

La gestión se inició con esta fórmula para estudiar la aceptación de un servicio que hasta ahora no había sido implantado en nuestro municipio.

Tras varios años de ejecución en los que este Servicio ya cuenta con un arraigo entre la población asidonense, nos replanteamos la fórmula de gestión, y consideramos que deben ser llevados a cabo directamente mediante gestión municipal que permitirá una mayor optimización en la gestión de los recursos municipales al servicio de la ciudadanía asidonense.

Para ello y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 85 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y lo previsto en los arts. 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales solicito que se cree una comisión de estudio, que tendrá como objetivo la elaboración de una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero , en la que deberá determinarse la forma de gestión más adecuada.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	3/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

La memoria determinará:

- En cuanto al aspecto social, la situación del servicio, soluciones admisibles para remediar las deficiencias que en su caso existieren, así como si la municipalización reportaría beneficios a las personas usuarias.
- En cuanto al aspecto jurídico, características del servicio y su encaje en los preceptos que determinan la solicitud de la municipalización. Las características del personal que viene prestando este servicio, condiciones, y si éstas se verían mejoradas con la municipalización.
- En cuanto al aspecto técnico, descripción de las instalaciones y si éstas revierten de mejoras; descripción de los servicios prestados y determinación de la forma en que se prestan, debiendo incluir todos los conceptos, que en este caso deberán de establecer: limpieza de los locales, seguros, medios técnicos, mantenimiento,...
- En cuanto al aspecto financiero, descripción de todos los costes.


Esta Memoria deberá realizarse en el plazo de 15 días hábiles, para posteriormente ser sometida nuevamente a la consideración plenaria. Y en caso de aprobarse, deberá ser publicada en el tablón municipal por un plazo de 30 días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades que así lo estimen oportuno. Transcurrido dicho plazo, si no se presentaran observaciones alguna, se entenderá aprobada, debiendo ser informado en el siguiente pleno. En caso contrario, las observaciones presentadas, junto con un informe de la Comisión en la que se dé o no validez a las mismas, deberán ser aprobadas nuevamente por el Pleno Municipal.

La Comisión estará formada por las personas que se proponen a continuación:

- Persona que ostente la Concejalía del Área de Servicios Sociales e Igualdad, o persona con cargo político en quién delegue.
- Persona que ostente la Concejalía del Área de Hacienda, o persona con cargo político en quién delegue.
- Persona que ostente la Concejalía del Área de Personal, o persona con cargo político en quién delegue.
- Persona que ostenta el cargo de Intervención de este Ayuntamiento o persona en quién delegue.
- Persona que ostente el cargo de Secretaría de éste Ayuntamiento o persona en quién delegue.
- Persona encargada de llevar a cabo la coordinación de este programa a nivel local, o persona en quién delegue
- Persona encargada de llevar a cabo la coordinación de este programa a nivel provincial, o personal en quién delegue.”

Comienza el debate con la intervención del Sr. Alcalde que cede la palabra a la Concejal de Bienestar Social.

Toma la palabra la Concejal de Bienestar Social que explica que han presentado esta propuesta porque los servicios sociales comunitarios

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	4/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			



actúan en el municipio por la habilitación de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía de 2016 y antes de esta Ley, nos regíamos por los convenios de servicios sociales comunitarios, dentro de los cuales está el programa de ludotecas de prevención-reinserción. Añade que en el año 2016 se implantó en el municipio el servicio de ludoteca primero en los núcleos rurales pensando en la menor capacidad y recursos de los vecinos de los núcleos de San José y Badalejos, en los que hay menos alternativas de ocio y tiempo libre y actividades extraescolares y comenzó a gestionarse de forma indirecta. Más tarde en 2017 se implantó la ludoteca de Medina y ahora después de haber llevado la gestión de manera indirecta, nos replanteamos la forma de gestión de este servicio, teniendo en cuenta que ambos contratos finalizan este año.

El Sr. Alcalde cierra el debate señalando que este servicio es un referente en España y a nivel internacional

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo


Votos en contra: No hubo.

PUNTO 3º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Tte. de Alcalde D. Antonio de la Flor, quien explica y da lectura del contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Url De Verificación	Página		5/44
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		



PROPUESTA DE ACUERDO


“El Ayuntamiento de Medina Sidonia reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la naturaleza del IPBES (Plataforma Internacional sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos) y sobre el calentamiento global del IPCC (Panel Intergubernamental para el Cambio Climático), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres si superamos el incremento de 1,5 °C de temperatura terrestre. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana y se está al borde del punto de no retorno de superar este umbral. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido, aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como el camino de reducción de las emisiones propuesto, es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Medina Sidonia puede desempeñar un papel clave en la formación, educación y sensibilización sobre el necesario freno a las emisiones, realizando una obligada adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global. Asumir compromisos de reducción de CO2 de al menos un 40 % para la próxima década, como han acordado ya los ayuntamientos de Medina Sidonia y Puerto Real, es un imperativo ético.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, que involucren a la Administración, a las empresas y a la ciudadanía, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Necesitamos un plan de acción vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, conseguir una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5 °C. Un estado de emergencia implica intervenir activamente en las políticas municipales de residuos, transporte, iluminación, calefacción, refrigeración, consumo, energía, vivienda, compra y contratación públicas..., de forma que descarbonicemos el metabolismo urbano.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la gravedad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar la emergencia. Ante este desafío, el Ayuntamiento se compromete a iniciar un proceso de transformación social, asegurando la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:53:13 02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	6/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, dictar las normativas y desplegar los recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero de al menos el 40 % no más tarde de 2030, para poder conseguir el balance neto en 2040.
2. Avanzar en la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Municipal contra el Cambio Climático según la ley Andaluza de Medidas frente al Cambio Climático, en la línea de los PACES (Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible) del Pacto de los Alcaldes.
3. Avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, la agricultura y ganadería ecológicas.
4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la escasez de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones del calentamiento global.
5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que la ciudadanía será protagonista en la vigilancia, el seguimiento y el control de las medidas adoptadas.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal delegado de Medio Ambiente y Urbanismo que señala que quiere reconocer la labor de la Asociación Ecologistas en Acción como impulsores de esta propuesta en la provincia, que viene a declarar la influencia en la vida diaria de la situación del medio ambiente a nivel mundial y agradece el voto a favor de esta propuesta por parte de todos los grupos políticos.

No suscitando más debate el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.

Código Seguro De Verificación:	FathLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FathLcNG4atkL779Em/xDQ==		



- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 4º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO I.U. SOBRE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEDINA SIDONIA CON EL CAMPO DE REFUGIADOS SAHARAI

El Sr. Alcalde señala que todos conocen la propuesta de acuerdo que ya se trató en la Junta de Portavoces y que se refiere al hermanamiento del pueblo de Medina Sidonia con el pueblo saharai y cede la palabra al Sr. D. Manuel Basallote de la Asociación Amal Esperanza, que señala que le acompaña también un representante del gobierno saharai que intervendrá a continuación. Explica que se puso en contacto con el Ayuntamiento conociendo que el pueblo de Medina Sidonia es muy solidario con la causa saharai y que no ha profundizado por falta de una Asociación local y que han mantenido varias reuniones en las cuales surgió la idea de hacer un hermanamiento con una Dajla que está en Argelia. Señala que elegir una Dajla es importante porque supone para los refugiados tener un contacto tangible con un municipio que existe y que se acuerda de ellos, y que es una herramienta fundamental de acercamiento de los municipios de España con los campos de refugiados.

A continuación el Sr. Mohamed Zrug, delegado del gobierno saharai, señala que es una propuesta importante para la lucha del pueblo saharai y agradece el hermanamiento de este pueblo de España que sirve de anhelo y que da fuerza moral al pueblo saharai y que además sabe que este simbolismo seguirá de acciones de apoyo y que en nombre del pueblo saharai muestra su agradecimiento por esta oportunidad.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019


PROPUESTA DE ACUERDO

“El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas.

El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976; sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharais sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Estos hechos han sido recogidos por diferentes estudios y reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:53:13 02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	8/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		



Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

Desde entonces, los lazos de solidaridad entre el pueblo español y el pueblo saharauí en defensa de los derechos humanos han sido múltiples y diversos, como el que se ha mantenido desde nuestra ciudad.

En relación con lo dicho, el pasado 26 de junio de 2019, el gobernador de la Wilaya de Dajla, Salek Baba Hassana visitó la ciudad dando lugar a una reunión institucional con el Alcalde, M. Fernando Macías Herrera, en la que transmitió el interés de ésta parte por promover el hermanamiento de Medina Sidonia con alguna de las dairas de la wilaya de Dajla, proponiéndose la de Um Dreiga, de alta significación histórica en relación con los términos expresados al inicio.

A esta propuesta se respondió, de forma afirmativa, por el alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, adoptando el compromiso de elevar a Pleno Municipal dicha propuesta, así como a viajar a los Campamentos saharauis para, en su caso, ratificar allí el protocolo aprobado.


Este hermanamiento estará basado en los vínculos históricos y culturales que unen ambos pueblos, y es acompañado por una Declaración de Colaboración y Apoyo. Trata de concretar las relaciones institucionales de ambas partes, colaborar en proyectos de los que se vean beneficiados los vecinos de ambas localidades y visibilizar la situación del pueblo saharauí.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Medina Sidonia la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el hermanamiento del Ayuntamiento de Medina Sidonia con la Daira de Um Dreiga, en la wilaya de Dajla, sita en los Campamentos saharauis.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la ratificación en los Campamentos saharauis de lo aquí acordado.

Tercero. Instar al Gobierno de España a reconocer al legítimo gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática, y al Frente POLISARIO como su representante legítimo, así como manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui.

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	9/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==			

Cuarto. Instar al Gobierno de España a otorgar estatus diplomático a la representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.

Quinto. Instar al Gobierno de España a que promueva todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Sexto. Adquirir por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia el compromiso de colaborar anualmente en los programas y proyectos de cooperación acordados entre la daira de Um Dreiga y el Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Estos proyectos serán ejecutados por la Federación provincial de Asociaciones solidarias con el Sahara, representante del movimiento prosaharai a nivel provincial en Cádiz.”


Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que existen lazos históricos de España con el pueblo saharai y que la daira sufrió bombardeos con las mismas armas químicas que se usaron en la guerra de Vietnam y que hoy día subsisten sus efectos. Señala que la intención de esta propuesta como ya han explicado, es hacer visible al pueblo saharai y mostrar el apoyo del pueblo de Medina a través del hermanamiento con esta daira que es una de las más olvidadas a nivel internacional. Anuncia que en breve hará una visita a los campamentos personalmente.

El portavoz del Grupo Popular, agradece la exposición que han hecho el Sr. Basallote y el Sr. Zrug y anuncia su voto a favor de la propuesta.

El portavoz del Grupo Socialista agradece a los representantes del pueblo saharai su asistencia al Pleno y anuncia su voto a favor de la propuesta. Añade que quiere manifestar que es una realidad en el pueblo de Medina Sidonia el acercamiento que hay entre estos pueblos porque cada verano varias familias acogen a niños saharais y cree que está de acuerdo con el hecho de que las medidas de ayuda humanitaria, de medicamentos y de educación deben solucionarse a nivel internacional, pero que lo que no cabe es hacer una manifestación a favor de un grupo de liberación nacional porque no les corresponde hacer manifestaciones políticas sino solo ser un referente de ayuda humanitaria.

El Sr. Alcalde cierra el debate agradeciendo la presencia de los representantes del pueblo saharai en el Pleno y anuncia su próxima visita a los campamentos para ratificar el acuerdo que aquí se adopte y quiere dejar claro que no causará ningún gasto al Ayuntamiento, que asumirá personalmente los gastos de este viaje.

No suscitando más debate el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	10/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			



Votos a favor: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 5º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN BONO BUS ESCOLAR ANUAL.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una propuesta que se ha tratado en la Junta de Portavoces y en la que quedó expuesto que el criterio del área de Secretaría es contrario a que se pueda votar esta propuesta, y que debe ser tratada en el Pleno como un ruego, y que no obstante, por corresponder al Alcalde la formación del orden del día, se trae al Pleno porque este gobierno tiene voluntad de debatir y está abierto a las propuestas de los grupos aunque luego serán los informes técnicos los que nos digan si podemos aprobar las propuestas, y cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista D. Juan Mª Cornejo, quien explica y da lectura del contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocido el importante número de escolares que a diario utilizan el transporte urbano para trasladarse a los distintos centros educativos de la localidad.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	11/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

Circunstancia esta que se da incluso fuera del horario lectivo, y en ocasiones en más de una vez al día, para asistir a distintas actividades extraescolares, deportivas, culturales o de apoyo a su formación.

Todo ello supone un gasto adicional para las familias que habitan fundamentalmente en el Prado de la Feria. Pero también para otras que tienen su domicilio en otras zonas que precisan el uso del servicio público de transporte urbano, llegando a ser un agravante económico para las mismas, básicamente para aquellas que tienen sus miembros en edad activa en situación de desempleo.

Si bien es cierto que en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Autobús Urbano Municipal se recoge en el artículo 4.b) un billete escolar a 0,45 €, no impide la posibilidad de ampliarla con la creación de un apartado que recoja la creación de un bono bus para escolares de carácter anual, para su uso durante la totalidad del curso escolar que redunde mucho más en beneficio de estas familias.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia presenta esta **MOCIÓN**, para su consideración y aprobación por el Pleno de la Corporación del siguiente **ACUERDO**:


PUNTO ÚNICO: Que la alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia eleve al Pleno de esta Corporación Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda, en tiempo y forma, y a fin de que entre en vigor el 1 de enero de año 2020, la oportuna propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Autobús Urbano para el ejercicio económico de 2020, que contemple la puesta en valor de un Bono Bus Escolar Anual, que ayude al bienestar de las familias y a facilitar el acceso en igualdad a todas las actividades que supongan reforzar la formación de nuestros niños/as y adolescentes.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cornejo, portavoz del grupo proponente que señala que se trata de una moción política y da lectura a los acuerdos a adoptar.

El portavoz del grupo Popular dice que cree que es una buena iniciativa para mejorar la situación de los ciudadanos, que el precio podría fijarse por la renta familiar y anuncia su voto a favor de la propuesta.

La portavoz del grupo IU señala que se trata de un servicio deficitario y que se trae esta propuesta con el criterio técnico contrario a que se vote porque hay voluntad de debatir, añade que el servicio es deficitario y que hay muy pocos municipios de similar cifra de población que mantengan un servicio de transporte y que conforme se indica en la propuesta intentará cumplir la fecha que marca, y convocar una Comisión de Hacienda para tratar este asunto teniendo en cuenta los informes técnicos.

El Sr. Alcalde señala que deben tener en cuenta que va a ser difícil continuar prestando un servicio que es deficitario, que podemos hacer una propuesta para que el

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Url De Verificación	Página		12/44	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==			

servicio sea gratuito pero que sería un peligro, y hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los grupos políticos. Señala que quiere que se tenga en cuenta que el servicio ha mejorado notablemente y quiere advertir que los informes técnicos pondrán de manifiesto lo que pueden hacer finalmente, que comenzamos con un informe en contra y que ha sido complicado traer esta propuesta al Pleno y que es responsabilidad de todos.

El Sr. Cornejo señala que el servicio de transporte se viene prestando desde 1974, y que la distancia entre las barriadas es grande y esa puede ser la explicación de que en nuestro municipio haya transporte y en otros no aunque tengan la misma población. Añade que nuestra postura política es que exista un bono bus y que el servicio se preste los siete días de la semana.

El Sr. Alcalde señala que el grupo socialista defendió la gestión privada del transporte y que antes se prestaba en unas condiciones laborales pésimas, y repite que no se puede hacer una propuesta política para prestar un servicio de forma gratuita.

Debatido el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 17 votos


- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Votos en contra: No hubo.

PUNTO 6º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EMBELLECIMIENTO DE LAS ENTRADAS AL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde explica que se trata de una propuesta que se ha tratado en la Junta de Portavoces y en la que quedó expuesto que el criterio del área de Secretaría es contrario a que se pueda votar esta propuesta, insiste en que todos los grupos

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	13/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

tienen que ser conscientes de que hay un informe negativo y esta situación hay que solucionarla, que no obstante, se trae esta propuesta al Pleno porque cree que es bueno debatir todas las propuestas y cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Daniel Caballero, quien da lectura del contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

“D/Dña. Daniel Caballero Galindo, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Exmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN:**

EMBELLECIMIENTO DE LAS ENTRADAS AL MUNICIPIO

La primera imagen que se llevan de nuestro pueblo quienes nos visita es de las entradas al municipio.

Medina Sidonia es uno de los municipios más visitados de la comarca Jandena, e incluso de la provincia de Cádiz, tanto por su riqueza cultural, su historia, su gastronomía, su repostería, sus ganaderías o el carácter acogedor de su gente, entre tantos y tantos motivos.


Desde este grupo consideramos muy importante adecuar y embellecer las entradas a Medina Sidonia, ya que tal como se encuentran actualmente, no están a la altura de los tesoros que encierra nuestro pueblo.

Si conseguimos sacar esta propuesta para adelante, estaremos ofreciendo una mejor imagen de nuestro pueblo a quienes nos visita, desde el primer momento, fomentando un turismo de calidad y haciendo aún mas atractivas las visitas a nuestro pueblo.

Lo cierto es que jamás se ha hecho nada por adecuar las entradas de nuestro pueblo, y si se ha hecho algo, hace ya bastante tiempo.

Podrían hablar de falta de presupuesto , pero desde el grupo popular queremos demostrar que no es cuestión económica, sino de capacidad de gestión, de iniciativa, de trabajo, de ocuparse.

Nosotros si nos hemos ocupado, y en los últimos meses, hemos mantenido reuniones con entidades representativas de nuestro municipio, tales como empresas que se dedican a la repostería y ganaderías de toros de lidia, que si se llegase a algún acuerdo con ellas, estarían completamente dispuestas a colaborar en el

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	14/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

embellecimiento de las entradas de nuestro pueblo, tal y como sucede en otras localidades.

Este acuerdo, podría ser, permitirles incluir dentro de las rotondas, monumentos relacionados con la actividad señera que desempeñan estas entidades, como por ejemplo la frase "MEDINA SIDONIA RUTA DEL TORO BRAVO", la escultura de un alforjador, los hierros de las ganaderías, un mosaico con la imagen de los tres dulces típicos de Medina Sidonia etc.

Cuando hablamos de adecentar las rotondas, nos referimos a:

- Rotonda que une la A389-CA204 (ENTRADA POR PATERNA)
- Rotonda que une la A396-CA203 (ENTRADA DESDE VEJER)
- Rotonda que se encuentra en la zona del polígono prado de la feria, junto a la fábrica de Sobrina de las Trejas.
- Rotonda que une la A390-CA202 (ROTONDA GRANDE DE POCA SANGRE)

Desde este grupo tendemos la mano al gobierno local para trabajar sobre este asunto y solicitamos al resto de formaciones políticas, que apoyen esta moción que va beneficiar muy positivamente a Medina Sidonia y a todos sus vecinos.


Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Coordinar con las diferentes entidades privadas (Aromas de Medina, Sobrina de las Trejas y ganaderías de toros de lidia) para, de forma conjunta con el ayuntamiento, trabajar en el embellecimiento de las rotondas situadas en las entradas de nuestro municipio.
2. Instar a las demás administraciones competentes (Junta de Andalucía y diputación de Cádiz) a colaborar con el ayuntamiento y las entidades privadas en el embellecimiento de dichos lugares.
3. Solicitar formalmente a la delegación de fomento de la Junta de Andalucía, el adecentamiento de la rotonda de poca sangre (A390-CA202), ya que, por su gran tamaño, es muy complicado encontrar a una empresa que pueda colaborar con el embellecimiento de la misma."

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Caballero portavoz del grupo proponente

El Sr. Caballero Galindo da lectura a la propuesta de acuerdo y solicita el apoyo de todos los grupos políticos.

El Sr. Francisco García Roldán portavoz suplente del grupo socialista señala que cree que los acuerdos están vacíos de contenido, que no tiene un compromiso económico más allá de escribirles a las Administraciones titulares de las carreteras pidiendo su colaboración y que no entiende en qué consiste la financiación por los

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	15/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==			

particulares y pregunta si hay un plan de actuación que el gobierno pueda seguir.

El Sr. Caballero le responde que las entidades privadas están dispuestas a colaborar económicamente si se pone en las rotondas un adorno que les represente y propone que se cree una comisión con los portavoces para resolver la ejecución de esta propuesta.

La Sra. Gutiérrez, portavoz del grupo IU señala que hay tres rotondas en la propuesta que no son municipales, que solo es responsabilidad del Ayuntamiento el adecentamiento de la rotonda de Prado de la Feria y que su grupo tenía la propuesta de arreglar esta rotonda y han mantenido reuniones con los responsables de carreteras y quiere señalar que el Ayuntamiento no puede invertir en una rotonda en la que no tiene la competencia de su mantenimiento, porque la Junta de Andalucía no está llevando a cabo sus competencias de mantenimiento de las rotondas y por su parte ha trasladado varias quejas a la Consejería de Fomento por la falta de limpieza de las rotondas de Medina y la Consejería ha respondido que su voluntad es cumplir con sus competencias y también en el Foro de Turismo se ha planteado el tema de las rotondas.

El Sr. Alcalde señala que por su parte también ha trasladado el problema de la necesidad de mantenimiento de las rotondas y que tiene especial preocupación por el estado de la carretera de Chiclana. Anuncia que su grupo votará a favor de esta propuesta pero que hay otras preocupaciones aparte del mantenimiento de las rotondas. En cuanto a los diseños de los elementos decorativos, cree que se puede ir encargando el diseño de la rotonda que es de competencia municipal.


Debatido el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Código Seguro De Verificación:	FathLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	16/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FathLcNG4atkL779Em/xDQ==		



Votos en contra: No hubo.

PUNTO 7º.- ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE HABILITACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. Daniel Caballero, quien da lectura del contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2019

PROPUESTA DE ACUERDO

D. Daniel Caballero Galindo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su discusión y aprobación en el próximo pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO


Una Zona de Esparcimiento Canino es un **espacio público compartido por personas y estos animales de compañía**. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños.

Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza.

También pueden dotarse de **elementos de “agility”**, como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.

Cada vez son más los vecinos que se han dirigido al Partido Popular para trasladarnos la problemática que existe en Medina al no existir lugares con estas características y que suponen una serie de beneficios adicionales a la comunidad como son;

- Promover la **propiedad responsable de perros**.
- La **socialización y el ejercicio para los perros**.
- En un espacio abierto al público y adecuado, está demostrado que **los dueños de perros cumplen en mayores niveles las ordenanzas y reglamentos sobre la tenencia de animales, como por ejemplo, la recogida de excrementos**.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	17/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

Además estamos convencidos, que, si esta propuesta sale para adelante, se podría disminuir la presencia, tan desagradable, de excrementos esparcidos por las calles de nuestro pueblo, así como la presencia de perros sueltos.

Por todo ello, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Habilitar una de las parcelas de césped del parque “El Caminillo”, para el esparcimiento de mascotas, con la colocación de una valla, que podría ser de madera, para conservar el encanto del parque, donde los propietarios de mascotas puedan soltar en su interior a las mismas, sin necesidad de que permanezcan atados.
2. Adquirir, con los propietarios de las mascotas, el compromiso de tener estos lugares limpios y adecuados para el desarrollo de esta actividad, así como ir complementando estos lugares con elementos de entretenimiento para las mascotas (como pueden ser un pequeño túnel, resbaladera, saltos, bebedero, arenero...)
3. Sabemos que existe hoy día una ordenanza que penaliza la estancia de perros sueltos en el parque “El Caminillo” y el recinto ferial:

Pedimos que se modifique la ordenanza para que “exclusivamente dentro de la parcela que estamos pidiendo que se habilite en el parque “El Caminillo”, y en el recinto ferial, se permita que nuestros vecinos puedan acudir con sus mascotas y convertir estas zonas en lugares habilitados para el esparcimiento canino, teniendo en cuenta que, si hay lugares habilitados, fuera de los mismos, se seguirá penalizando la presencia de canes sueltos.


4. En la zona del recinto ferial, se permitirá la estancia de mascotas siempre y cuando no existan eventos en la zona.”

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU, la Sra. Gutiérrez Flores que señala que el espacio del que se habló en la Junta de Portavoces, en el Paseo del Caminillo, como ya se explicó, no es factible para este destino y añade que en su programa electoral había una propuesta de parque canino y propone una enmienda que modifique el lugar de su instalación.

El Sr. Cornejo, portavoz del Grupo Socialista, señala que no le parece bien la zona que se indicó en la Junta de Portavoces por parte de IU.

La Sra. de la Flor, portavoz del Grupo Ciudadanos señala que tampoco le parece bien el lugar que se indicó en la Junta de Portavoces.

El Sr. Alcalde cierra el debate y señala que el equipo de gobierno ya tiene un proyecto de parque canino y pide que se llegue a un acuerdo entre los portavoces para fijar el lugar de su instalación y que la propuesta podría dejarlo

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	18/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			



abierto y solo señalar que se instalará un parque en la zona de arriba del municipio y otro en la zona baja.

El portavoz del Grupo proponente, acepta la enmienda y se somete a votación la propuesta que queda como se indica a continuación:

PROPUESTA CON ENMIENDA

PROPUESTA DE ACUERDO

D. Daniel Caballero Galindo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su discusión y aprobación en el próximo pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO

Una Zona de Esparcimiento Canino es un **espacio público compartido por personas y estos animales de compañía**. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños.

Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza.

También pueden dotarse de **elementos de “agility”**, como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.

Cada vez son más los vecinos que se han dirigido al Partido Popular para trasladarnos la problemática que existe en Medina al no existir lugares con estas características y que suponen una serie de beneficios adicionales a la comunidad como son;

- Promover la **propiedad responsable de perros**.
- La **socialización y el ejercicio para los perros**.
- En un espacio abierto al público y adecuado, está demostrado que **los dueños de perros cumplen en mayores niveles las ordenanzas y reglamentos sobre la tenencia de animales, como por ejemplo, la recogida de excrementos**.

Además estamos convencidos, que, si esta propuesta sale para adelante, se podría disminuir la presencia, tan desagradable, de excrementos esparcidos por las calles de nuestro pueblo, así como la presencia de perros sueltos.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Url De Verificación	Página		19/44	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			



Por todo ello, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Habilitar una parcela de césped en la zona alta del municipio y una zona en la zona baja, para el esparcimiento de mascotas, con la colocación de una valla, que podría ser de madera, para conservar el encanto del parque, donde los propietarios de mascotas puedan soltar en su interior a las mismas, sin necesidad de que permanezcan atados.
2. Adquirir, con los propietarios de las mascotas, el compromiso de tener estos lugares limpios y adecuados para el desarrollo de esta actividad, así como ir complementando estos lugares con elementos de entretenimiento para las mascotas (como pueden ser un pequeño túnel, resbaladera, saltos, bebedero, arenero...)
3. Sabemos que existe hoy día una ordenanza que penaliza la estancia de perros sueltos en el parque "El Caminillo" y el recinto ferial:

Pedimos que se modifique la ordenanza para que exclusivamente dentro de las parcelas que estamos pidiendo que se habiliten como parque canino, se permita que nuestros vecinos puedan acudir con sus mascotas y convertir estas zonas en lugares habilitados para el esparcimiento canino, teniendo en cuenta que, si hay lugares habilitados, fuera de los mismos, se seguirá penalizando la presencia de canes sueltos.

4. En las zonas que se habiliten, se permitirá la estancia de mascotas siempre y cuando no existan eventos de concurrencia pública."

Debatido el asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Abstenciones: No hubo

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	20/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

Votos en contra: No hubo.”

PUNTO 8º.-MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del Grupo PSOE señala que quiere someter a la consideración del Pleno una moción en contra de la Campaña lanzada por la Junta de Andalucía sobre la violencia de género.

8.1º.- Moción del Grupo Municipal PSOE en contra de la campaña sobre violencia de género “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive.”


El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Juan Mª Cornejo, para que justifique la urgencia de la moción

El Sr. Cornejo justifica la urgencia señalando que la urgencia es la lacra machista de violencia que vivimos y cree que es importante tratar el asunto cuando hay una oportunidad de manifestar el compromiso de todas las fuerzas políticas del municipio y de apoyar a las víctimas, como ocurre en este Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y 91.4 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se somete la urgencia a votación, que resulta apreciada por la unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con este detalle de votos:

Votos a favor de la urgencia: 17 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.
- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	21/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

Abstenciones: No hubo.

Votos en contra de la urgencia: No hubo.

Aprobada la urgencia, se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.


Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	22/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.


No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	23/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.


Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control #PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Medina Sidonia a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	24/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.”

Interviene la Sra. María del Mar Candón, del grupo socialista, con permiso del Sr. Alcalde-Presidente y da lectura a la propuesta.

El Sr. Caballero Galindo señala que esta propuesta en realidad va en contra de todas las propuestas del gobierno de la Junta de Andalucía y que durante el gobierno socialista el Instituto de la Mujer empleaba mucho dinero en otras cosas que no eran ayudas directas a las víctimas y que el actual gobierno va a destinar más dinero a las víctimas.


La Sra. De la Flor señala que está a favor de los acuerdos a adoptar, que cree que hay expertos en marketing y en publicidad que podrán dar una idea profesional sobre la campaña y que en esta lucha entiende que todos debemos estar unidos, no por separado y mostrándonos en contra de una campaña que ya está en marcha.

La Sra. Quintero señala que los datos estadísticos en materia de violencia de género son datos fríos y le parece intolerable que haya campañas como ésta que no han sabido captar el sufrimiento que hay detrás de esos datos. Añade que en la redacción del Plan de Igualdad del municipio sí se contó con las asociaciones y colectivos afectados.

Finalizado el debate sobre este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la moción por la mayoría absoluta de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 15 votos

- Grupo Municipal I.U.-L.V: (8 votos) D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez y D. José Manuel Ruiz Alvarado.

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	25/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==			



- Grupo Municipal Socialista: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Raúl Moreno Pérez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.

Abstenciones: 2 votos

- Grupo Municipal CS (1 voto): Dña. Antonia María de la Flor Fuentes.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Votos en contra: no hubo

II.-

PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO 9º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.

El Presidente se remite a toda la documentación remitida a la oposición regularmente.

No se producen intervenciones en este punto

9.1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA.

Dada cuenta de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, que los señores concejales han tenido a su disposición en la Secretaría desde la fecha de la convocatoria del Pleno, y han recibido en extracto junto con la convocatoria correspondientes a los meses de julio (2ª quincena), agosto (1ª y 2ª quincena) y septiembre (1ª quincena), quedan reflejados en el acta en extracto.

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE JULIO 2019

Número	Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
753	16/07/2019	Secretaría	Decreto delegación de presidencia de la Junta de Portavoces a la primera Teniente de Alcalde
754	16/07/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de fecha 18-07-2019
755	16/07/2019	Rentas	Devolución de parte proporcional de Impuesto Vehículo de Tracción Mecánica IVTM a D. CCG

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	26/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





756	16/07/2019	Fomento	Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación financiación para la ejecución del Programa "Actívate". Talleres para la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia para personas mayores por un importe total de 4.030,00 euros.
757	16/07/2019	Fomento	Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo financiación para la ejecución del Proyecto "CONCILIAMOS" por un importe total de 13.800,00 euros.
758	16/07/2019	Intervención	Decreto de aprobación de gasto y ordenación del pago relativo a la factura nº 72 y certificación 1ª y última por importe de 20.517,23€ a Imperconst Betanlopez S.A.U
759	17/07/2019	Fomento	Rectificar el punto primero de la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019 relativa a devolución intereses de demora obra PROFEA 2017
760	17/07/2019	Secretaría	Exp. 188/2019. Adjudicación de tres contratos menores de servicio para actividades deportivas. 1.- servicio de arbitraje para la "IV Marathon de Fútbol Sala" a la Federación Gaditana de Fútbol con CIF G41036047 por importe previsto de 720 euros IVA incluido 2.- servicio de organización del "I Torneo Padel Ciudad de Medina Sidonia" a Rafael Gautier Naranjo con NIF ***2374** por importe de 327,91 euros IVA incluido 3.- servicio de organización del "Campeonato de clásicos GT" a Club Slot Medina Cars con CIF G72084304 por importe de 200 euros IVA incluido
761	18/07/2019	Secretaría	Autorización para obtención de información solicitada por el portavoz del Grupo Popular
762	18/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda económica a D. F.R.C para afrontar alquiler del mes de junio por importe de 150 euros.
763	18/07//2019	Servicios Sociales	Ayuda económica a D.E.G.J para afrontar factura electricidad por importe de 26,50 euros.
764	18/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda económica a D.J.G.P para afrontar factura electricidad por el importe de 79,62 euros.
765	18/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda económica a D.J.R.B para afrontar factura electricidad por el importe de 38,47 euros.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	27/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





766	18/07/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19-07-19.
767	18/07/2019	Secretaría	Decreto inicio expediente de responsabilidad patrimonial incoado a instancias de M.C.A.
768	18/07/2019	Secretaría	Exp. 185/2019. Adjudicación de tres contratos menores de servicios para desarrollo de los talleres de verano de la ludoteca 1.- organización e impartición de talleres de verano a la empresa Geriformación S.L. con CIF B-72239221 por importe de 6.091,60 euros IVA incluido 2.- organización e impartición de talleres de verano a la empresa Activa-T con CIF B-72355357 por importe de 2.776,95 euros IVA incluido 3.- servicio de transporte a la empresa Autocares Estudillo S.L. con CIF B72267263 por importe de 330,00 euros IVA incluido
769	17/07/2019	Policía Local	Autorización a "ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS" para obtener copia del informe policial nº 482/19
770	18/07/2019	Fomento	Aprobar la lista definitiva de la puntuación obtenida en el concurso de méritos de informadores turísticos 2019
771	19/07/2019	Fomento	Solicitud del Programa PROFEA 2019 a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz para la ejecución de los siguientes proyectos: - Reordenación del espacio público en la Calle Pablo Iglesias y Tahivilla (Garantía de Rentas) - Mejoras urbanas varias en los Badalejos (Garantía de Rentas) - Rehabilitación de Escuela de Hostelería – Antiguo Matadero (Empleo Estable)
772	23/07/2019	Intervención	Modificación presupuestaria Generación de Crédito GC25/2019
773	23/07/2019	Intervención	Modificación presupuestaria Generación de Crédito GC 26/2019
774	23/07/2019	Servicios sociales	Ayuda económica a D.F.M.H para afrontar factura de electricidad por el importe de 20,90 euros
775	23/07/2019	Servicios sociales	Ayuda económica a D.J.M.B para afrontar alquiler mayo por el importe de 270 euros.
776	23/07/2019	Servicios	Ayuda económica a D.L.B.C para afrontar factura

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	28/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





		sociales	agua por el importe de 83,30 euros.
777	23/07/2019	Servicios sociales	Ayuda económica a D. L.S.G para afrontar factura electricidad por el importe de 68,67 euros.
778	23/07/2019	Servicios sociales	Ayuda económica a D.D.R.R para afrontar alquiler julio por el importe de 240 euros.
779	23/07/2019	Servicios sociales	Ayuda económica a D.G.C.G para afrontar alquiler mes de julio por el importe de 300 euros.
780	25/07/2019	Secretaría	Decreto de nombramiento de funcionario municipal del área de rentas para ejercicio de las funciones de Tesorería en periodo de corta duración del 1 al 16 de agosto
781	25/07/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26-07-19.
782	25/07/2019	Secretaría	Autorización para celebración de boda civil el día 27 de septiembre de 2019
783	25/07/2019	Secretaría	Exp. 206/2019. Adjudicación de un contrato menor de servicios de trabajos arqueológicos en la obra "Reordenación del espacio público en C/ Pablo Iglesias y C/ Tahivilla" incluida en el programa PROFEA 2019 a Manuel Montañés Caballero con NIF 32.860.353-T del Gabinete de Estudios Históricos y Arqueológicos GEHA por importe de 5.100,15 € IVA incluido
784	26/07/2019	Policía	Autorización a la aseguradora Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros para obtención de copia de informe policial nº19/2019
785	26/07/2019	Intervención	Decreto certificación nº 1 y factura 19013 J.A. Benítez Medinilla "Sustitución Cubierta Pabellón" PAMIEDC 2018
786	26/07/2019	Secretaría	Expediente de venta forzosa vivienda en Calle La Loba 23. Señalamiento de fecha para formalización de acta de ocupación
787	26/07/2019	Urbanismo	Paralización por obras sin licencia en Calle Niceto Alcalá Zamora 1 a TD.PR.ARLU SA
788	26/07/2019	Urbanismo	Paralización por obras sin licencia en Polígono 67, Parcela 17 a D. Alfonso Morales Guerrero
789	26/07/2019	Urbanismo	Paralización por movimientos de tierra sin licencia en Parcela 82 Polígono 36 a D. Cristóbal

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	29/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			Fernández Pérez (Herederos)
790	26/07/2019	Urbanismo	Paralización por obras sin licencia en Polígono 36 Parcela 101 a D. Francisco Ruíz Sánchez
791	26/07/2019	Urbanismo	Paralización por obras sin licencia en Polígono 35 Parcela 30 a D. Rafael Collantes Gómez.
792	26/07/2019	Intervención	Decreto aprobación facturas diversos proveedores
793	29/07/2019	Intervención	Decreto aprobación certif. única y fact. OBRA22-2019 José Miguel Macías López por obra "Instalación Skate Park" Invierte 2018
794	29/07/2019	Intervención	Decreto aprobación certif. nº 2 y última y factura nº 14 de Asidonense de obras Públicas ADOP S.L. por la obra "Pavimentación calle Monjas Viejas2 Invierte 2018
795	30/07/2019	Secretaría	Exp. 207/2019. Adjudicación de varios contratos menores de servicios, dentro del Proyecto "Medidas de Acompañamiento" dirigidas a los usuarios del almacén de alimentos del Área de Bienestar Social a: <ul style="list-style-type: none"> - Geriformación S.L. por importe de 636,74 € IVA incluido. - Estefanía Benítez Pavón, por importe de 100 € IVA incluido.
796	30/07/2019	Secretaría	Exp. 211/2019. Adjudicación de varios contratos menores de servicios para el evento "Las Noches Blancas de Medina Sidonia", por un importe total de 4.941,50 € IVA incluido
797	30/07/2019	Intervención	Decreto modificación transferencia nº 27/2019
798	30/07/2019	Personal	Decreto Horas Extraordinarias
799	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento FCS
800	30/07/2019	Personal	Decreto Ayuda estudios MICG
801	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento VGG
802	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento y dieta MCAC
803	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento y dieta AMR
804	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento y dieta AMR
805	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento IMM
806	30/07/2019	Personal	Decreto Desplazamiento IMoM
807	30/07/2019	Personal	Decreto Trienio JLCC

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	30/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==		





808	30/07/2019	Urbanismo	Paralización obras sin licencia en c/ Tartessos a la mercantil Asidoinvert SL
809	30/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JMBG para afrontar dos recibos de electricidad.
810	30/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. MFC para afrontar dos recibos de electricidad.
811	30/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. MMM para afrontar una factura de electricidad.
812	30/07/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. MLBG para afrontar deuda de electricidad (7 facturas)
813	31/07/2019	Intervención	Decreto nomina personal de Las Noches Blancas julio 2019
814	31/07/2019	Intervención	Decreto nomina personal Iniciativa de Empleo Local ICL 2018 julio 2019
815	31/07/2019	Intervención	Decreto nomina personal Ayuntamiento julio 2019
816	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 14/7 de Medina Global S.L. relativa a encargo del servicio de parques y jardines julio 2019
817	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 3/258 de Medina Global S.L. relativo a encargo de servicio de recogida residuos RSU y limpieza viaria julio 2019
818	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 9/38 y certificación nº 6 relativa a aportación de materiales mes de julio en la ejecución del proyecto del PFOEA 2018 "Reordenación del espacio público en Calle Pablo Iglesias"
819	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 9/39 y gasto por transferencia del coste del personal empleado en el mes de julio en la ejecución del proyecto del PFOEA 2018 "Mejoras en campo de fútbol La Corredera y construcción de kiosco-bar"
820	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 9/40 y gasto por transferencia del coste del personal empleado en el mes de julio en la ejecución del proyecto del PFOEA 2018 "Reordenación del espacio público en Calle Pablo Iglesias"
821	31/07/2019	Intervención	Decreto aprobación de gasto factura nº 9/37 y certificación nº 6 relativa a aportación de materiales

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	31/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			mes de julio en la ejecución del proyecto del PFOEA 2018 "Mejoras en campo de fútbol La Corredera y construcción de kiosco-bar"
--	--	--	---

DECRETOS PERIODO 1ª QUINCENA DE AGOSTO 2019

Número	Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
822	05/08/19	Secretaría	Aprobación del proyecto de "Rehabilitación de la Escuela de Hostelería-antiguo Matadero" del programa PROFEA 2019 EMPLEO ESTABLE
823	05/08/19	Intervención	Aprobación facturas Endesa Energía XXI. Agrupación nº 2415005. Importe 2416.01€
824	05/08/19	Tesorería	Decreto para conceder fraccionamiento en 36 plazos del importe por la venta de vivienda en c/ La Loba, 23 a Victoria Taboada Juarros
825	05/08/19	Fomento	Solicitud a la Consejería de Turismo Regeneración Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía de subvención para el proyecto de "señalización de senderos turísticos" por importe de 6.050 euros.
826	05/08/19	Fomento	Solicitud a la Consejería de Turismo Regeneración Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía de subvención para el proyecto de "mejoras de acceso al Castillo obras de pavimentación de la Calle Ducado de Medina Sidonia" por importe de 59.999,99 euros.
827	05/08/19	Fomento	Programa ICL Nombramiento de beneficiaria de primer turno (colectivo 30-44 años) para el puesto de auxiliar de enfermería geriátrica a María Jesús Montiel García y beneficiaria suplente de sustitución de auxiliares de enfermería geriátrica a Rosario Domínguez Navas.
828	05/08/19	Fomento	Solicitud a la Consejería de Presidencia Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía de subvención para el proyecto de "adquisición de equipamiento y material de oficina" por importe de 18.150,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	32/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





829	05/08/19	Secretaría	<p>Exp. 211/2019. Adjudicación de cuatro contratos para Las Noches Blancas de Medina Sidonia</p> <p>1.- contrato menor privado relativo a servicio de espectáculo musical actuación folcklore senegalés el día 3 de agosto a la empresa Audiovisuales y Eventos Musicales El Sur S.L. con CIF B11932845 por importe máximo de 1.573 euros IVA incluido</p> <p>2.- contrato menor de suministro relativo a alquiler de sillas a Yolanda Camacho Guerrero de "alquileres Collantes" por importe de 145,20 euros IVA incluido (incluye alquiler de sillas para dos eventos) por importe desglosado de 96,80 euros IVA incluido y 48,40 euros IVA incluido respectivamente</p> <p>3.- contrato menor privado relativo a servicio de espectáculo musical actuación del grupo Solera del Sur a la empresa Actura 12 S.L. con CIF B65758427 por importe de 400 euros IVA incluido</p> <p>4.- contrato menor de servicio de alquiler del equipo de sonido y asistencia técnica en el espectáculo de flamenco a Francisco Javier Dávila Cabañas O.M. Sonido por el precio de 786,50 euros IVA incluido</p>
830	07/08/19	Intervención	Decreto aprobando facturas varios proveedores (Informe Interv nº 378)
831	07/08/19	Intervención	Decreto aprobación facturas Endesa S.A.U. Agrupación nº4545868 (Informe nº 377)
832	09/08/19	Intervención	Decreto aprobando facturas varios proveedores (Informe Interv nº 386)
833	09/08/19	Secretaría	<p>Exp. 214/2019- Adjudicación de cinco contratos menores relativos a la organización de La Semana Cultural de Medina Sidonia</p> <p>1.- contrato menor de servicio de acompañamiento de los excursionistas con varios monitores a la Asociación Deportiva Asidonense con CIF G72317399 por importe de 760,00 euros IVA incluido</p> <p>2.- contrato de servicio de transporte para excursión a la playa de Bolonia a la empresa Autocares Estudillo con CIF B72267263 por el precio de 858 euros IVA incluido</p> <p>3.- contrato menor de servicio de alquiler del equipo de sonido e imagen y la asistencia técnica del montaje del equipo con personal propio de la empresa a Marija Kareva de Eleká sonido</p>

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	33/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			<p>profesional con NIE ***8483** por el precio de 393,25 euros IVA incluido</p> <p>4.- contrato menor de suministro relativo al alquiler y derechos de exhibición de película a la empresa Azimut Audiovisual S.L. con CIF B91720003 por importe de 229,90 euros IVA incluido</p> <p>5.-contrato menor de suministro relativo al alquiler de 50 sillas plegables se contrata con Yolanda Camacho Guerrero de Alquileres Collantes con NIF ***4054** por el precio de 48,40 euros IVA incluido.</p>
834	09/08/19	Secretaría	<p>Exp. 215/2019. Adjudicación de nueve contratos menores relativos a la organización de La Semana de la Juventud de Medina Sidonia</p> <p>1.-contrato menor de suministro relativo al alquiler con montaje de máquinas de videojuegos a la empresa Eventos Vértigo S.L.U. con CIFB93282077 por el precio de 1.637,13 euros IVA incluido</p> <p>2.-contrato de servicio de vigilancia a la empresa Avizor Portal de Seguridad S.L. con CIF B06463749 y por el precio de 790,00 euros IVA incluido y tasa por servicio en la vía pública incluida (209,75 euros)</p> <p>3.-contrato menor de servicio de vigilancia a la empresa Avizor Servicios Integrales con CIF B06533194 y por el precio de 319,44 euros IVA incluido</p> <p>4.-contrato menor de servicio de organización de la Fiesta de la Juventud a la empresa Tridimensional Espectáculos S.L. con CIF B11526426 por el precio de 3.750,00 euros IVA incluido</p> <p>5.-contrato menor de servicio de sonorización del evento Noche de Rap a Francisco Javier Dávila Cabañas de "OM Sonido" con NIF ***6423** por el precio de 2.500,00 euros IVA incluido</p> <p>6.-contrato menor de servicio de sonorización del evento Noche de Rock a Samuel Braza Corrales de "Blaster Sound" por el precio de 2.420,00 euros IVA incluido</p> <p>7.-contrato menor privado relativo a servicio de espectáculo musical en la Noche de Rock a Asociación El Local Matadero de Rock con CIF G72238652 por el precio de 750,00 euros (exenta de IVA).</p> <p>8.-contrato menor de servicio de impartición de un Taller de repostería creativa y cocina saludable a</p>

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	34/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			Eva María Serrano Ruiz con NIF ****1434** por el precio de 1.160,00 (exenta de IVA) 9.-servicio de atención sanitaria a la empresa Ambulancias Pajares S.L. por el precio de 560,00 IVA incluido
835	09/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª AMGDSH para hacer frente al pago de factura de luz (31.13 €)
836	09/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. AMH para hacer frente al pago de factura de luz (30.24 €)
837	09/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª MJPJ para hacer frente al pago de mensualidad de alquiler (150 €)
838	09/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. LSG para hacer frente al pago de factura de luz (66.38 €)
839	09/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. SDR para hacer frente al pago de factura de luz (20.59 €)
840	09/08/19	Secretaría	Exp. 211/2019. Adjudicación de tres contratos menores relativos al evento Las Noches Blancas de Medina Sidonia 1.- contrato menor de servicio de hostelería y restauración a Antonio Valiente Borrego del Bar Cádiz por importe de 86,60 euros IVA incluido 2.- contrato menor de servicio de hostelería y restauración a José Antonio Ortega Gómez del Restaurante Ortega por importe de 340 euros IVA incluido 3.- contrato menor de suministro a Montaña Narváez Guerrero que gestiona la Oficina de Turismo por importe de 13,60 euros IVA incluido
841	12/08/19	Secretaría	Nombramiento accidental de oficial de policía Manuel Muñoz Suárez como Jefe de Policía Local con motivo de periodo de vacaciones del titular del 5 al 31 de agosto
842	12/08/19	Secretaría	Corrección de errores en Decreto de 5 de agosto de aprobación del proyecto de "Rehabilitación de la Escuela de Hostelería-antiguo Matadero" del programa PROFEA 2019 EMPLEO ESTABLE en cuanto al presupuesto del proyecto
843	12/08/19	Secretaría	Aprobación del proyecto de "Reordenación del espacio público en C/ Pablo Iglesias y C/ Tahivilla Medina Sidonia (Cádiz)" del programa PROFEA

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	35/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			2019 GARANTÍA DE RENTAS
844	12/08/19	Secretaría	Aprobación del proyecto "Mejoras urbanas varias en Los Badalejos Medina Sidonia (Cádiz)" del programa PROFEA 2019 GARANTÍA DE RENTAS
845	12/08/19	Secretaría	Autorización de celebración de boda civil el día 26 de agosto 2019
846	12/08/19	Secretaría	Delegación en el órgano competente en materia de recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz el ejercicio de la competencia de la potestad sancionadora (Convenio en materia tributaria y sancionadora)
847	14/08/19	Secretaría	Exp. 353/18. Decreto adjudicación de cuatro contratos menores de suministro de material de obra a: 1.- Lureyes Excavaciones y Transportes S.L. con CIF B11348919 por el importe máximo de 6.300,00 euros IVA incluido 2.- José Antonio García Moreno con NIF ***3336** por el importe máximo de 6.300,00 euros IVA incluido 3.- Aglomerados Andaluces S.L. con CIF B11622172 por el importe máximo de 400,00 euros IVA incluido 4.- Imperconst Betanlopez S.L. con CIF B72132400U por el importe máximo de 5.400,00 euros IVA incluido
848	14/08/19	Intervención	Aprobación facturas diversos proveedores
849	14/08/19	Secretaría	Exp.218/19 Adjudicación de quince contratos menores relativos a la Programación de Fiestas de Verano 2019 por importe total de 19.227,30 euros IVA incluido
850	15/08/2019	Intervención	Decreto Aprobación Facturas Endesa Agrupaciones nº 2465116 y 2442999

DECRETOS PERIODO 2ª QUINCENA DE AGOSTO 2019

Número	Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
851	16/08/19	Secretaría	Exp. 219 Adjudicación de tres contratos menores relativos a la organización de La Semana Cultural de los núcleos rurales de San José de Malcocinado y

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	36/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			<p>Los Badalejos</p> <p>1.-suministro de elementos de alumbrado extraordinario decorativo a Antonio J. Ladrón de Guevara Ruiz de Electrocomunicaciones Guevara con NIF ***5875** por el precio de 540,00 euros IVA incluido</p> <p>2.- espectáculo de animación infantil a la Asociación de Vecinos “El Pinar” con CIF G-11383494 por el precio de 338,80 euros IVA incluido</p> <p>3.- espectáculo de animación infantil a la Asociación de Vecinos “La Arriada” con CIF G-11299328 por el precio de 363,00 euros IVA incluido</p>
852	20/08/19	Secretaría	Adjudicación obras de emergencia por derrumbe de construcción de 77 nichos en el Cementerio Municipal a la mercantil “Grupo Novanzia S.L.”
853	21/08/19	Secretaría	Convocatoria JGL de 23 de agosto de 2019
854	27/08/19	Intervención	Modificación presupuestaria nº 28/2019 GC
855	27/08/19	Intervención	Modificación presupuestaria nº 29/2019 GC
856	27/08/19	Intervención	Modificación presupuestaria nº 30/2019 TC
857	27/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal, pago de factura de luz, RCG.
858	27/08/19	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal, pago de factura de luz, FRC.
859	27/08/19	Intervención	Segundo ACF Isabel Quintero
860	29/08/2019	Personal	Decreto abono desplazamiento MJMG
861	29/08/2019	Personal	Decreto abono desplazamiento JMMR
862	29/08/2019	Personal	Decreto abono desplazamiento ICOM
863	29/08/2019	Personal	Decreto abono desplazamiento IMM
864	29/08/2019	Personal	Decreto trienio MMS
865	29/08/2019	Personal	Decreto trienio SRC
866	29/08/2019	Personal	Decreto trienio FMR
867	29/08/2019	Personal	Decreto trienio IMM
868	29/08/2019	Personal	Decreto Horas extraordinarias
869	29/08/2019	Secretaría	Nombramiento temporal del funcionario municipal D. Pedro Luis Ruiz González como tesorero accidental
870	29/08/2019	Secretaría	Nombramiento temporal del funcionario municipal D. Juan Carlos Flores Sánchez como Jefe accidental de

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	37/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





			la Policía Local
871	29/08/2019	Intervención	Decreto Facturas Endesa Energía SAU Agrupación nº 4602252
872	29/08/19	Tesorería	Decreto baja recibos duplicados Luis Alvarado Delgado
873	29/08/19	Tesorería	Decreto baja recibo sin bonificar Miguel Benítez Barrios
874	29/08/19	Tesorería	Decreto baja recibos basura Theresa Judith Milne Day
875	29/08/19	Tesorería	Decreto baja y devolucion recibos basura M ^a Paz Garcia Mena por Dacion en pago
876	30/08/19	Urbanismo	Decreto inicio expediente posible reversión finca expropiada en c/ Príncipe Alfonso nº 2
877	30/08/19	Secretaría	Expte. 220/19. Adjudicación de varios contratos menores de servicios y suministros para el desarrollo del Programa de Deportes de verano 2019
878	30/08/19	Intervención	Decreto Lineas Fundamentales del Presupuesto 2020
879	30/08/19	Intervención	Decreto Mod. Presupuestaria nº 31/2019 Transferencia
880	30/08/19	Intervención	Decreto nomina agosto 2019 ICL 2018
881	30/08/19	Intervención	Decreto nomina agosto 2019 Noches Blancas
882	30/08/19	Intervención	Decreto nomina agosto 2019 Ayuntamiento
883	30/08/19	Secretaría	Modificación del contrato laboral de las Auxiliares de ayuda a domicilio
884	30/08/2019	Intervención	Decreto Factura nº 14/8 Medina Global –Parques y Jardines-Agosto 2019
885	30/08/2019	Intervención	Decreto Factura nº 3/295 Medina Global-Gestión de Residuos, Limpieza Viaria, Recogida de RSU-Agosto 2019
886	30/08/2019	Intervención	Decreto Factura nº 4/91 Medina Global-Dotación RRHH al Proyecto de Garantía de rentas con el Exp. 11023181C2, del programa del fomento de empleo agrario 2018/19- Agosto 2019
887	30/08/2019	Intervención	Decreto Factura nº 1-2 Certificación 1ª y única de la Obra “Modificación del Trazado de la Red de Saneamiento de Evacuación del bloque 19 de la BDA. Constitución y zonas aledañas”

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	38/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





888	30/08/2019	Intervención	Decreto Facturas Endesa Agrupación nº 2415156
889	30/08/2019	Intervención	Decreto Facturas Proveedores varios

Por error no se incluyeron el día 26/08/2019, se incluyen al final

890	26/08/19	Urbanismo	Nombramiento de la dirección técnica de la obra de emergencia de construcción de 77 nichos en el cementerio municipal
891	26/08/19	Urbanismo	Aprobación del plan de seguridad de la obra de emergencia de construcción de 77 nichos en el cementerio municipal

DECRETOS PERIODO 1ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE 2019

Número	Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
892	03/09/19	Secretaría	Corrección de errores en Decreto de 5 de agosto de aprobación del proyecto de "Rehabilitación de la Escuela de Hostelería-antiguo Matadero" del programa PROFEA 2019 EMPLEO ESTABLE en cuanto al presupuesto del proyecto
893	03/09/19	Secretaría	Corrección de errores en Decreto de 5 de agosto de aprobación del proyecto "Mejores urbanas varias en Los Badalejos Medina Sidonia (Cádiz)" del Programa PFOEA 2019. GARANTÍA DE RENTAS, en cuanto al presupuesto del proyecto
894	04/09/19	Secretaría	Desistimiento del procedimiento de contratación del "Suministro de productos para el almacén municipal de alimentos" por infracción insubsanable de las normas del procedimiento
895	04/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª FRC para alquiler mayo (150 €)
896	04/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª EAG para pago de factura de luz 17.99 €
897	04/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª GCM para pago de factura de luz 39.80 €
898	04/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. JMPC para pago de factura de luz 51.82 €
899	04/09/2019	Servicios	Ayuda Económica Municipal a Dª FMH para pago de

Código Seguro De Verificación:	FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	39/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FATHLcNG4atkL779Em/xDQ==		





		Sociales	factura de luz 67.51 €
900	04/09/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la Junta de Gobierno Local sesión ordinaria de fecha 06-09-2019
901	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Factura nº Emit-107 de Jaime Aragón Salguero por importe de 2.983,88 euros (PAMIEDC 2018)
902	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Certificación única y factura nº 2019-0024 de José Luis Luna Mora por importe de 13.250 euros (PAMIEDC 2018)
903	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Certificación única y factura nº 1 de Jesús Mª Mora Marmolejo por importe de 25.550 euros (PAMIEDC 2018)
904	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Certificación nº 2 y última y factura nº J.A.19014 de J.A. Benítez Medinilla por importe de 5.674,90 euros (PAMIEDC 2018)
905	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Facturas Endesa Energía XXI Agrupación nº 2415161
906	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Facturas Proveedores Varios por importe de 68.832,78 euros
907	09/09/2019	Intervención	Decreto Aprobación Facturas Proveedores Varios por importe de 9.055,59 euros
908	09/09/2019	Servicios Sociales	Decreto que rectifica el decreto nº 896
909	09/09/2019	Servicios Sociales	Decreto que rectifica el decreto nº 897
910	09/09/2019	Secretaría	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Padel Medina
911	09/09/2019	Secretaría	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación "AMPA Ramón y Cajal del CEIP Doctor Thebussem"
912	09/09/2019	Secretaría	Solicitando a la Asesoría Jurídica de Diputación que asuma la acusación particular de varios agentes de la Policía Local
913	09/09/2019	Policía Local	Concesión tarjeta de armas tipo B a D. F.E. M C
914	09/09/2019	Policía Local	Autorización a Plus Ultra Seguros, S. A. de obtención de copia del informe policial nº 729/19

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	40/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





915	11/09/2019	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Portavoces de fecha 12-09-2019
916	11/09/2019	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la C. I. Permanente de Presidencia y Turismo de fecha 12-09-2019
917	11/09/2019	Intervención	Decreto aprobación facturas Endesa Energía XXI-Agrupación nº 2490717- por importe de 1.749,44 euros
918	11/09/2019	Intervención	Decreto aprobación facturas Endesa Energía SAU-Agrupación nº 4659525- por importe de 30.427,04euros
919	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. SDR para pago de factura de luz 22.06 €
920	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª IGM para pago de factura de luz 48.17 €
921	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª RJG para pago de factura de luz 62.05 €
922	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª EAG para pago de mensualidad de alquiler 220 €
923	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª AMG para pago de factura de luz 99.29 €
924	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a D. AMH para pago de factura de luz 80.38 €
925	11/09/2019	Servicios Sociales	Ayuda Económica Municipal a Dª DNTA para pago de factura de luz 57.89 €
926	11/09/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 13-09-2019
927	12/09/2019	Secretaría	Exp. 234/2019. Decreto designación de miembros de la Comisión de estudio para el cambio del modo de gestión del servicio municipal de Ludoteca
928	12/09/2019	Secretaría	Autorización devolución de muestras solicitadas por "INSIGNA UNIFORMES, S. L."
929	12/09/2019	Secretaría	Expediente 228/19. Adjudicación de contrato menor de suministro de productos de primera necesidad para el almacén municipal de alimentos a "Alimentación Sidonia, S. L." por importe de 15.000€ IVA incluido

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	41/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





930	13/09/2019	Secretaría	Expediente 240/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de pintado de la señalización vial horizontal a "Señalizaciones Ortega S. L." por importe de 3.844,78 € IVA incluido
931	13/09/2019	Secretaría	Expediente 241/19. Adjudicación de contrato menor de suministro lote de libros para la biblioteca municipal a Juan Manuel Fernández Moreno por importe de 1.500 € IVA incluido
932	13/09/2019	Secretaría	Expediente 229/19. Adjudicación de contrato menor de servicio de impartición de talleres de prevención de la violencia de género a PSICAS, S. L. por importe de 2.000 € IVA incluido

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Formulados por el Grupo Socialista:

1.- El Sr. Juan Cornejo señala que en el listado de Decretos que se le ha remitido ha comprobado que el Ayuntamiento ya ha aprobado las Líneas fundamentales del presupuesto para 2020 y el presupuesto del año 2019 no está aprobado, y pregunta: ¿no hay un avance o borrador del presupuesto de este año? ¿no cree el Alcalde que no va a entrar en vigor en este ejercicio?. Sugiere que se convoque a los grupos políticos para el debate del presupuesto 2020 para el que ya se han aprobado las líneas fundamentales.

El Sr. Santiago Gutiérrez le responde que agradece la insistencia del PSOE para que los presupuestos estén aprobados, pero que siempre vota en contra, que muchos Ayuntamiento aprueban tarde los presupuestos, la normativa es muy completa y más para los Ayuntamientos que tienen sociedades, que en este presupuesto quieren poner en marcha la obra de la Iglesia de San Agustín y va a suponer un gran esfuerzo y es complicado, prácticamente está elaborado a falta de los informes técnicos y que no van a debatir un presupuesto que no cumpla con la legalidad, y hay que esperar a que esté todo completo. Añade que pueden debatirse el presupuesto de este año y el del año 2020 si no juntos, muy cerca una reunión de otra.

El Sr. Alcalde responde que era su idea aprobar el presupuesto para 2020 pero que no es posible y es obligatorio aprobar antes el de 2019.

2.- El Sr. Raúl Moreno ruega a la Concejal del Área de Servicios Municipales que la bolsa de trabajo se actualice cada seis meses y no cada dos años que este año han sido tres.

La Sra. Jenifer Gutiérrez le responde que el gobierno socialista a la misma cuestión que le planteó el grupo de IU desde la oposición les respondió que es imposible actualizar la bolsa de empleo cada seis meses y ahora su respuesta es la misma, el seis meses no entran ni la mitad de las personas que están en la bolsa y que no es operativo. Hay que

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	42/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			

tener en cuenta que para entrar en la bolsa es necesario no haber sido antes contratado y pide que todos los grupos participen en la Comisión de Seguimiento de la bolsa

3.- La Sra. María del Mar Candón dirige un ruego al Concejal del área de Deportes y Fiestas y Núcleos rurales para que le dé una solución de cobertura telefónica y de internet a los núcleos rurales de San José de Malcocinado y Badalejos.

El Sr. Ruiz Alvarado le responde que reconoce que el problema de la cobertura en San José y Badalejos es grande. Que se ha instalado fibra óptica antes que en Medina y que en Benalup y en cuanto a la cobertura de móviles, ya está operando una compañía que tiene buena cobertura y para no cambiar de operadora, se ha mantenido una reunión con Telefónica para poner antenas y repetidores para solucionar este tema

4.- El Sr. Francisco J. García Roldán se dirige a la Concejal delegada de Educación y señala que quiere agradecer al AMPA del CEIP Doctor Thebussem que el curso haya dado comienzo con normalidad después de los actos vandálicos y pregunta: ¿se han suprimido algunas líneas o unidades en los centros de primaria?; ¿son suficientes los recursos para alumnos con necesidades específicas?; ¿están previstas algunas obras de mantenimiento en los centros?; ¿en los centros de secundaria se va a implantar la Educación de Adultos y un grado formativo en ganadería?.


La Sra. Davinia M^a Calderón le responde que ha hecho las habituales rondas de visitas a los colegios y ha recibido comentarios positivos de todos los centros y apoyo por los actos vandálicos. Dice que se ha perdido una línea escolar y que por su parte apoya la educación pública y que estos temas se pueden tratar conjuntamente todos los grupos políticos con el Equipo de Orientación. En cuanto al ciclo de ganadería y el Bachillerato para adultos que están completos y que en breve se celebrará una nueva reunión.

5.- La Sra. Marina Ortega dirige una pregunta a la Concejal de Turismo, ¿hay organizada alguna actividad de turismo de invierno?. Ruego que se reúna una comisión para elaborar un Plan de fomento del Turismo de invierno. Dirige un ruego al Alcalde para que la Comisión de Medio Ambiente haga realidad la declaración institucional sobre la emergencia climática.

La Sra. María Isabel Gautier le responde que con la Feria del Pan y del Dulce da comienzo la campaña de Navidad y que todos los actos se organizan de forma coordinada con las áreas de Cultura y de Fiestas. Añade que está pendiente de ultimar la programación de otoño con la jornada de Puertas Abiertas y los actos de Navidad.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 21.45 horas de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18
Observaciones		Página	43/44
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==		





En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia	Firmado	02/10/2019 14:53:13	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/10/2019 14:04:18	
Observaciones		Página	44/44	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FAthLcNG4atkL779Em/xDQ==			